GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Negociación paritaria Sectorial – Médicos Municipales

Acta Paritaria N° 04 /2022.

En Buenos Aires a los 06 días del mes octubre del año 2022, siendo las 11:00 horas, en el marco de la COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL, constituida y bajo la coordinación de la COORDINACIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO se reúnen en la sede de Av. Martín García Nº 346 piso 1, en representación del **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES** por el Consejo Central para la Negociación Colectiva el Cdor. Martín Mura, el Lic. José María Ohrnialian y el Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós en representación del Ministerio de Salud, y en representación de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su Presidente Dr. Carlos Rojo, su Vicepresidente Dr. Ricardo Solari, su Secretaria General, Dra. Silvia Jakimczuk, su Secretario General Adjunto Dr. Adrián Desiderio, su Secretario Gremial Dr. Gustavo Noya, su Secretario Gremial Adjunto Dr. Marcelo Struminger y sus asesores legales Dres. Guillermo E. Pagura y Ricardo Morato, por la **FEDERACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su Presidente Lic. Andrés Añón y su Vicepresidenta Rosa Favre, su Secretaria Gremial Cristina Varela y su Secretaria General Verónica García.----------

ABIERTO EL ACTO Las partes, luego de un arduo debate, resuelven implementar las medidas que a continuación se detallan:----------

PRIMERO: Ratificar el incremento remunerativo otorgado por la Resolución de Firma Conjunta Nº 392/GCABA-MHFGC/22, en los mismos términos allí establecidos.----------

SEGUNDO: Modificar el incremento remunerativo para los meses de octubre, noviembre y diciembre acordado en el Punto Segundo del Acta Paritaria Sectorial N° 3/AMM/2022 para los/as profesionales comprendidos/as en la Carrera Profesional Hospitalaria y en el Régimen de Residencias el cual quedará establecido de acuerdo al siguiente esquema:

a) 18 % (dieciocho por ciento) a partir del 1º de octubre de 2022.
b) 15 % (quince por ciento) a partir del 1º de noviembre de 2022.
c) 5 % (cinco por ciento) a partir del 1º de diciembre de 2022.----------

TERCERO: Incrementar los suplementos e importes de las suplencias de guardia establecidos en el Anexo II y III, según el esquema allí consignado. ----------

CUARTO: La Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires a su vez manifiesta y reclama la necesidad de modificar lo dispuesto en el Punto 1° del Acta N° 1/AMM/2021 estableciendo que dicho diferencial sea tomado como base de cálculo para futuros aumentos, acordándose incluirlo para la paritaria salarial del año 2023.----------

QUINTO: Las partes se comprometen a convocar a la paritaria durante la primer quincena de diciembre del corriente año a efectos de realizar un análisis de la evolución de los índices inflacionarios según el IPCBA durante la vigencia del presente acuerdo, a fin de aplicar futuras correcciones salariales, en caso de corresponder.----------

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Representación del Gobierno	Representación Sindical
Martín Mura	Carlos Rojo
José María Ohrnialian	Ricardo Solari
Fernán González Bernaldo de Quiros	Silvia Jakimczuk
	Adrián Desiderio
	Gustavo Noya
	Marcelo Strumingher

	Guillermo E. Pagura
	Ricardo Morato
	Andrés Añón
	Rosa Favre
	Cristina Varela
	Verónica García

ANEXO II

Concepto	Valor a partir de sept-22	Valor a partir de oct-22	Valor a partir de nov-22	Valor a partir de dic-22
Guardia 24 hs. días de urgencia	$ 36.719	$ 38.499	$ 40.057	$ 41.170
Guardia 24 hs. días comunes	$ 9.938	$ 10.420	$ 10.841	$ 11.143